



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1605 (Original 326)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Autorizando a la Municipalidad de Salta a vender en pública subasta un terreno.

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Salta a vender en pública subasta el terreno denunciado como baldío por Expediente Municipal N° 1414 del año 1936, de acuerdo a la solicitud formulada por el Departamento Ejecutivo en nota N° 169 de Abril 25 de 1936.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 4 días de Agosto de 1936.

ALBERTO ROVALETTI – Santiago Fleming – Ricardo Cornejo – Mariano F. Cornejo

Por tanto,

Salta, Agosto 5 de 1936.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Víctor Cornejo Arias